



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024

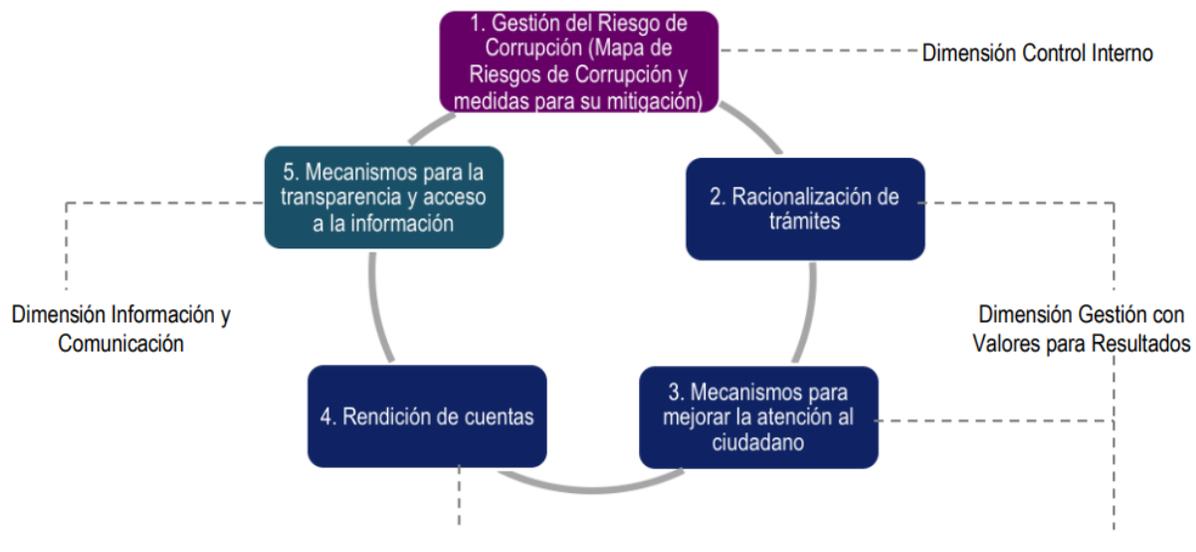
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA – EMCANDELARIA ESP SAS
Enero 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4
2.1. MISIÓN	4
2.2. VISIÓN	4
2.3. POLÍTICA DE CALIDAD.....	4
2.4. PRINCIPIOS Y VALORES.....	5
2.4.1. PRINCIPIOS.....	5
2.4.2. VALORES CORPORATIVOS.....	6
2.5. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	8
3. MARCO NORMATIVO	8
4. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	9
4.1. OBJETIVO GENERAL	9
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4.3. ALCANCE.....	10
5. COMPONENTES	10
5.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10
5.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	12
5.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	12
5.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	13
5.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	15
5.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES	17

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un medio preventivo para evitar la corrupción en las entidades públicas el cual cuenta con cinco componentes autónomos e independientes. Estos componentes poseen parámetros y respaldo normativo propio, y además incluyen un elemento de iniciativas adicionales diseñadas para reforzar la estrategia contra la corrupción. La obligación de que las entidades elaboren un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano surge del Estatuto Anticorrupción y tiene como soporte el Decreto Nacional 2641 de 2012: por el cual se reglamenta los art. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Enuncia que anualmente deben elaborarse estrategias anticorrupción y de atención al ciudadano, las cuales incluyen, entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas anti-trámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Este plan Anticorrupción constituye la estrategia que EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. adopta para la lucha contra la corrupción y la atención al usuario y se enmarca en los siguientes componentes:



EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P., está comprometida con implementar herramientas para combatir y reducir actos de corrupción. Se busca promover una cultura de

transparencia, con base en el conocimiento y capacidad del talento humano sobre los valores y ética que rigen el código de integridad de la entidad.

El equipo directivo, gerencial y los profesionales de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. se comprometen, a través de este documento, a inculcar entre los funcionarios una cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción. Para ello, toman como referencia los principios y valores éticos establecidos. Consecuente con lo anterior y en cumplimiento al Decreto Ley 2641 de 2013, se presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P., para la vigencia 2024.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El esquema estratégico de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P, estará articulada en los siguientes componentes:

2.1. MISIÓN

Somos una Empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de nuestros clientes, basados en nuestra experiencia y trayectoria en el mercado brindando así cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios. Contamos con personal competente, calificado y altamente comprometido con el medio ambiente.

2.2. VISIÓN

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria - EMCANDELARIA S.A.S E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca, para el año 2023 será una Empresa sostenible y competitiva territorialmente, con enfoque en el desarrollo humano, responsables con el medio ambiente y articulada regionalmente a las dinámicas nacionales e internacionales, al tiempo que incentivará la Participación Ciudadana, en los procesos de mejora continua en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

2.3. POLÍTICA DE CALIDAD

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria - EMCANDELARIA S.A.S E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca, garantiza la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en términos de calidad, continuidad, oportunidad y mejoramiento ambiental, con recurso humano competente y calificado, generando satisfacción a nuestros clientes. Para ello contará

con mecanismos de participación ciudadana, un manejo adecuado de los recursos físicos y financieros y el compromiso con el mejoramiento continuo.

2.4. PRINCIPIOS Y VALORES

2.4.1. PRINCIPIOS

Se entiende por *principio* las bases o normas que deben existir en toda Institución, entendido así, en cualquier circunstancia cada uno de nosotros debe actuar en interés de la empresa EMCANDELARIA S.A.S E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca.

Los principios adoptados por EMCANDELARIA S.A.S E.S.P. son: CALIDAD, MEJORAMIENTO CONTINUO, EQUIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CULTURA DE AUTOCONTROL Y SENTIDO DE PERTENENCIA.

	<p>Calidad</p> <ul style="list-style-type: none">• La administración de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca, basa sus actuaciones en la mejora continua de sus procesos para un desempeño global de la organización y el logro permanente de la eficacia, eficiencia y efectividad.
	<p>Mejoramiento Continuo</p> <ul style="list-style-type: none">• La Entidad aplicara todos los procedimientos técnicos y directrices organizacionales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno.
	<p>Equidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Mediante la ecuanimidad en la asignación de funciones, responsabilidades y recursos, permitiendo que todos los funcionarios de la Entidad tengan igualdad de oportunidades.
	<p>Eficacia</p> <ul style="list-style-type: none">• La empresa EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca debe atender las necesidades de la Comunidad, para dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos de manera óptima, en términos de oportunidad y economía.
	<p>Eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none">• La empresa EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca debe constantemente racionalizar los procesos para optimizar el uso de los recursos, maximizar los resultados, de tal manera que logre sus objetivos en términos de satisfacción.

Efectividad



• Dar todo de sí, logrando el objetivo propuesto y utilizando racionalmente los recursos. La empresa EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca trabaja optimizando los recursos disponibles, para el cumplimiento del plan estratégico y los objetivos trazados en las políticas que se implementan para la satisfacción de la comunidad.

Cultura del Autocontrol



• Se constituye como elemento fundamental en la búsqueda de la perfección y la excelencia, por ello, la Administración de la empresa EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca encamina sus acciones para que cada uno de sus funcionarios actúe acorde con los procesos y procedimientos establecidos en la entidad y la normatividad legal vigente.

Sentido de pertenencia



• Es la integridad en el actuar y en el decidir ser fiel a sus convicciones, eficiente y eficaz en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en las funciones asignadas, en el tiempo de acuerdo a requisitos legales exigidos para la presentación de la información. La empresa EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca como ente público al servicio de la comunidad asume su función de cumplir con las promesas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad en el desarrollo de sus planes o programas.

2.4.2. VALORES CORPORATIVOS

Los Valores Corporativos son cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hacen deseables como características nuestras y de los demás, dado que son básicos en la construcción de una convivencia democrática, en el marco de los derechos humanos. En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de la función pública de la empresa EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. del Municipio de Candelaria Valle del Cauca, son: Respeto por la Ciudadanía y el Servidor Público, Responsabilidad, Servicio, Honestidad, Imparcialidad y Trabajo en Equipo.



2.5. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

EMCANDELARIA S.A.S E.S.P se compromete a **divulgar oportunamente la información** pública, partiendo de principios de **veracidad y accesibilidad** para dar respuestas a las diferentes solicitudes de entes de control, ciudadanos y servidores que lo requieran, de forma **transparente y eficaz**, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993: (Sistema Nacional de Control Interno): Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 42 de 1993: (Control Fiscal)
- Ley 80 de 1993: (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 190 de 1995: (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 489 de 1998: Art. 32 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 599 de 2000: (Código Penal)
- Ley 678 de 2001: (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2000: (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1150 de 2007: (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1474 de 2011: (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

- Documento CONPES 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Anti trámites) Por el cual se dictan nomas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1166 de 2016: Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido
- en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta Contratación)
- Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción)
- CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- CONPES 3649 DE 2010: Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE

4.1. OBJETIVO GENERAL

EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P., ejecutará la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano acorde a los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno. Lo anterior, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2006 y la Ley 1778 de 2016 donde se establecen disposiciones sobre las entidades públicas frente a este objetivo. Para el cumplimiento de este objetivo se realizarán las capacitaciones y entrenamientos requeridos para que los empleados de la empresa cuenten con las competencias para

ejecutar dicha estrategia de forma efectiva, cumpliendo con los más altos estándares éticos en consonancia con las normas vigentes.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un análisis de riesgos de corrupción que permita la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de corrupción para la Entidad por medio de la matriz de riesgo.
- Establecer roles y responsabilidades para la gestión de riesgos de corrupción.
- Diseñar actividades enfocadas a cada uno de los componentes del plan anticorrupción como medidas de control.
- Promover la participación ciudadana en la gestión de acuerdo con nuestro grupo de interés.
- Proponer acciones de mejoramiento continuo que fortalezcan las acciones administrativas, acceso a los servicios y mejoramiento en la atención a los usuarios.

4.3. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano comprende el conjunto de acciones y estrategias destinadas a mitigar las prácticas corruptas que puedan surgir en la entidad a nivel de procesos y subprocesos. Se orienta a proponer y ejecutar medidas para evitar este tipo de sucesos que afectan el apropiado desarrollo de la entidad y su prestigio. La vigencia de este plan se extenderá a lo largo del año 2024.

5. COMPONENTES

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024 está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya se vienen ejecutando en la entidad en desarrollo de dichas políticas.

5.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVO COMPONENTE 1 Identificar y analizar detalladamente las potenciales situaciones de corrupción vinculadas al desarrollo de las operaciones internas dentro de los procesos llevados a cabo EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P., con el propósito de prevenir y mitigar cualquier riesgo asociado a prácticas indebidas.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1. Política de Administración de Riesgos	1.1.	Revisar, ajustar y adoptar mediante un acto administrativo la Política de Administración de Riesgo de la entidad.	Acto administrativo (Resolución) mediante el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos	Gerente	01/04/2024
	1.2	Socialización de la Política de Administración de Riesgos con los funcionarios de la entidad.	Actividades que demuestren la socialización	Talento Humano	31/12/2024
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Actualización y consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción de los que trata la Ley 1474 de 2011	Mapa de Riesgos de Corrupción	Comité Gestión y Desempeño	21/12/2024
3. Consulta y Divulgación	3.1	Carga de riesgos de corrupción en la herramienta Administración de Riesgos que disponga la entidad, para consulta de los funcionarios de la entidad	Riesgos cargados en la herramienta	Calidad	31/08/2024
	3.2	Socialización y comunicación al área operativa a través de diferentes canales	Actividades que demuestren la socialización	Talento Humano	31/08/2024
	3.3	Carga del Mapa de Riesgos de Corrupción en la Página Web institucional para los diferentes grupos de interés	Riesgos cargados en la Página Web Institucional	Gerente	31/08/2024
4. Seguimiento	4.1	Analizar las causas, los riesgos de corrupción, y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Informe de Seguimiento	Control Interno	30/11/2024

5.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

OBJETIVO COMPONENTE 2 Mejorar el acceso de los ciudadanos y grupos de interés a los trámites y procesos administrativos ofrecidos por la entidad mediante la implementación de acciones orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar procedimientos administrativos.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Identificar los trámites, otros procedimientos administrativos y procesos que tiene la entidad.	Planeación	28/09/2024
2	Clasificar según importancia los trámites, procedimientos y procesos de mayor impacto a racionalizar.	Planeación	30/10/2024
3	Realizar mejoras en costos, tiempos, pasos, procesos, procedimientos. Incluir uso de medios tecnológicos para su realización.	Planeación	31/07/2024
4	Seguimiento y Control	Control Interno	30/11/2024

5.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Generar información de calidad para los diferentes grupos de interés cumpliendo con criterios de oportunidad, objetividad, veracidad y de fácil acceso.	Plan de Comunicaciones	Gerencia	30/03/2024 - 31/12/2024

	1.2	Realizar gestión de promoción y divulgación del proceso de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés partiendo de un lenguaje claro y comprensible.	Plan de Comunicaciones	Gerencia	30/03/2024 - 31/12/2024
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar un evento de Rendición de Cuentas a la ciudadanía a través de un ejercicio participativo, bidireccional y directo con nuestro Grupos de Interés.	Evento Rendición de Cuentas	Gerencia	27/04/2024
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Publicidad por diferentes canales para dar a conocer la normatividad referente a la rendición de cuentas	Material POP	Gerencia	30/03/2024 - 31/12/2024
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar encuesta de satisfacción a los diferentes Grupos de Interés sobre la rendición de cuentas.	Encuestas realizadas y tabuladas e Informe	Control Interno	27/04/2024
	4.2	Publicar por los diferentes canales el resultado de la encuesta para consulta de la comunidad	Página Web Actualizada	Gerencia	30/03/2024 - 31/12/2024
	4.3	En caso de requerirse, de acuerdo a la retroalimentación con los grupos de interés, se realizará un plan de mejoramiento institucional, el cual será publicado en la Página web	Plan de Mejoramiento	Control Interno	30/03/2024 - 31/12/2024

5.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información

completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Servicio al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Documentación del proceso que lidera la atención al usuario	Documentos de Calidad asociados (Caracterización, Procedimientos, Formatos, Instructivos, etc.)	Calidad Líder de Proceso Gestión Comercial	30/03/2024
	1.2	Realizar reuniones trimestrales para el análisis del desempeño del proceso, con el objetivo de identificar aspectos a ajustar y mejorar.	Actas de Reunión	Líder de Proceso y su equipo de trabajo	03/04/2024 - 31/12/2024
	1.3	Implementación del procedimiento Seguimiento y Control a los Derechos de Petición Quejas Reclamos o Sugerencias	Procedimiento Seguimiento y Control a los Derechos de Petición Quejas Reclamos o Sugerencias implementado	Líder de Proceso Calidad	20/04/2024
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1.	Definir e implementar los diferentes canales de acceso a la información que la entidad tendrá a disposición de los usuarios	Canales definidos e implementados	Comité MECI Calidad	30/03/2024 - 31/12/2024
	2.2	Disponer en la Página Web Institucional, la información relevante sobre la atención al usuario	Página Web actualizada	Calidad	30/03/2024 - 31/12/2024
	2.3	Implementar un sistema de información que permita la trazabilidad de las PQRS	Sistema de información acorde con el procedimiento	Líder del Proceso	30/03/2024 - 31/12/2024
	2.4	Definir indicadores del proceso	Indicadores del proceso	Líder del Proceso	30/03/2024

	2.5	Establecer protocolo de atención al usuario que defina los parámetros que deben tener en cuenta los responsables de atender al usuario de forma telefónica, presencial y/o escrita para garantizar una comunicación adecuada y estandarizada	Protocolo de atención al usuario	Calidad	30/03/2024
Subcomponente 3 Talento humano	3.1	Implementar mecanismos que contribuyan a fortalecer las competencias de los funcionarios de atención a los usuarios	Capacitaciones realizadas para fortalecer la cultura de servicio al usuario	Talento Humano	30/03/2024 - 31/12/2024
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1	Realización de informes semestrales sobre atención de PQRS	Informe PQRS semestral	Control Interno	13/07/2024 31/01/2025
	4.2	Actualización continua del normograma del proceso Gestión Comercial a través del aplicativo IntraFile©	Normograma Actualizado	Calidad Líder de Proceso	30/03/2024 - 31/12/2024
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Establecer herramientas para caracterizar los usuarios	Catastro de usuarios	Lider del proceso	31/12/2024
	5.2	Realizar evaluaciones de percepción de los usuarios de manera semestral	Informe de satisfacción del usuario en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad	Control Interno	13/07/2024 31/01/2025

5.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información

pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 A través de la página web de la entidad, recopilar y estructurar la información del Plan Anticorrupción y de Gobierno en Línea	Página Web actualizada		Calidad	30/03/2024 - 31/12/2024
	1.2 Establecer el plan de divulgación frente a los avances del Plan Anticorrupción y de Gobierno en Línea	Página Web actualizada		Calidad	30/03/2024 - 31/12/2024
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1 Implementación de la publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa acogiendo las directrices del decreto 1081 de 2015.	Página Web actualizada		Calidad	30/03/2024 - 31/12/2024

<p>Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información</p>	<p>3.1</p>	<p>Realizar campañas de actualización de información respecto al inventario de activos de información, el esquema de publicación y el índice de información clasificada y reservada.</p>	<p>Página Web actualizada</p>		<p>Calidad</p>	<p>30/03/2024 - 31/12/2024</p>
<p>Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad</p>	<p>4.1</p>	<p>Implementar a través de la página web de la entidad una sección de los componentes de transparencia de la información, participación en línea y gobierno en línea.</p>	<p>Página Web actualizada</p>		<p>Calidad</p>	<p>30/03/2024 - 31/12/2024</p>
<p>Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública</p>	<p>5.1</p>	<p>Generar informe de solicitudes de acceso a la información.</p>	<p>Informe de solicitudes</p>		<p>Control Interno</p>	<p>13/07/2024 31/01/2025</p>

5.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Códigos de Ética: Es importante la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es necesario que en el Código de Ética se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 6: Iniciativas Adicionales					
Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente Iniciativas Adicionales	1.1	Código de Ética	Código de Ética	Comité MECI Calidad	30/03/2024